REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO **"FONDO DE INVERSION PRIVATE OPPORTUNITIES II"** EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS.

SANTIAGO, 17 de enero de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 546

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 y artículo 67 del Decreto Ley N° 3.538; en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021 de esta Comisión; y en los artículos 2° y 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento Interno del fondo denominado **"FONDO DE INVERSION PRIVATE OPPORTUNITIES II**", administrado por BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 19 de mayo de 2022, bajo el número de registro FM 222036.

2. Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contado desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

3. Que, la sociedad administradora con fecha 6 de diciembre de 2022, informó que no había dado inicio a la comercialización del fondo dentro de plazo.

4. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión al 11 de enero de 2023, habiendo transcurrido el plazo legal para iniciar la comercialización de las cuotas del fondo, el mismo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancélese la inscripción número FM 222036 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado **"FONDO DE INVERSION PRIVATE OPPORTUNITIES II"** administrado por BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A, efectuada el 19 de mayo de 2022.

DSAFAI/DJLC WF **1969005**

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO